



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

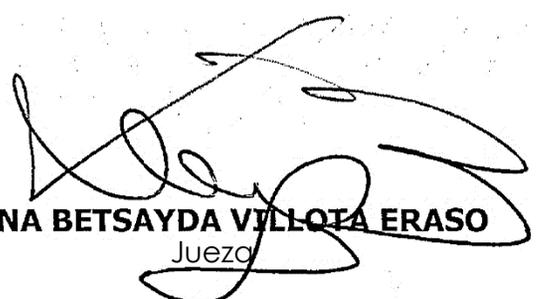
Villa de Leyva, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

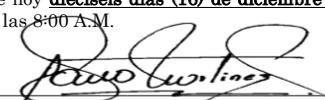
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO ESPITIA.
DEMANDADO: JUAN CARLOS SIERRA ALBA.
RADICACIÓN: 154074089002-2020-00098-00

Al despacho las presentes diligencias, encontrando la respuesta de la activa a la providencia de fecha once (11) de noviembre de 2021, por lo que ordénese su pasó inmediato a secretaria, en firme la presente, para que se dé el trámite a la revisión y de elaboración de títulos judiciales.

Para tal fin indíquesele a la parte interesada, que este despacho, realiza el trámite de elaboración y pagos, los días viernes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2º PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 048, de hoy dieciséis días (16) de diciembre de 2021 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>
